

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe a éste Cuerpo sobre la construcción de la plaza que se encuentra ubicada frente la avenida Maipú entre las calles Onas y Guarani especificando:

- a) monto destinado a la construcción;
- b) si se realiza por administración municipal o por contrato,
- c) de existir contratación indicar el sistema de contratación;
- d) empresa adjudicataria o contratada de la misma;
- e) fecha de inicio de obra;
- f) costo y plazo estimado para la terminación de la obra;
- g) indicar si los materiales utilizados para la obra fueron provistos por la Municipalidad;
- h) responsable del proyecto y la dirección de obra;
- i) indicar qué comprende el proyecto;
- j) remitir copia del proyecto al Concejo Deliberante;

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCION CD Nº 171 /2010
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/06/2010

im

C. P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA